



BUIN, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Del **Memorándum N° 49**, de fecha 22 de enero de 2020, donde la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde, decretar al Funcionario **Guillermo Ibacache Gómez**, Director de Obras Municipales como Fiscalizador del Río Maipo.

4.- De la **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don **Guillermo Ibacache Gómez**, Director de Obras Municipales, en calidad a Planta Municipal, asimilado al Grado 6° del Escalafón Directivo, como Fiscalizador del Río Maipo, conforme a lo indicado en el Informe Final sobre Concesiones en el Río Maipo N° 801 de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU


N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde